



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SEYMR/OF. N° 2984 /2022

29 de abril del 2022
Código: 13S.5

Asunto: Medidas a partir del 02 de mayo de 2022.

San Luis Potosí, S.L.P.



02 Mayo 2022

DIRECCIÓN
GENERAL

LIC. MOWGLI SANDINO GUTIERREZ JUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE JUNTA
ESTATAL DE CAMINOS
AV. MARIANO JIMÉNEZ No.830
COL. ALAMITOS, C.P. 78280
CIUDAD.

Con el objetivo de mantener las acciones para contener y/o abatir el contagio por pandemia y acorde con la responsabilidad social para contribuir con la estabilidad y condiciones del sector económico, y en vista de que el Estado continua con una ponderación en verde, lo que sigue representando "Riesgo" de contagio por COVID-19, manteniéndose la presencia de casos y las posibilidades de desarrollar complicaciones, así como secuelas permanentes por la enfermedad e incluso la muerte.

Por lo anterior, se le exhorta a mantener las medidas restrictivas, garantizar que se cumplan y vigilen las medidas específicas a fin de difundir, respetar, y hacer valer el estricto cumplimiento de las actividades, aforos, horarios, ventilación y restricciones de la prestación de servicios.

Así mismo, se le reitera que en el Estado de San Luis Potosí, el uso de cubrebocas es obligatorio únicamente en espacios cerrados y se suspende el uso de filtros, tapetes, termómetros, y gel a la entrada de los establecimientos; por lo tanto, apoyándose en los medios de apremio que le faculta su marco legal se solicita intensificar las acciones tendientes a promover y hacer valer dicha medida.

A continuación, se describen las medidas aplicables a partir del 02 de mayo del 2022:

Medidas Generales	
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar aglomeraciones. • Ventilación permanente en espacios cerrados. • Uso de cubrebocas en lugares cerrados • Programación de limpieza y desinfección. • Protección a población vulnerable. • En caso de presentar síntomas acudir al médico. • Fomentar el lavado de manos. 	
Medidas Recomendatorias	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con equipo para detección de CO2. • Fomentar el pago por vía electrónica. • Publicar medidas preventivas en accesos principales. • Promover servicios a domicilio y para llevar. • Uso de gel personal • Fomentar Vacuna. • Promover servicios a través de reservaciones y/o citas. • Fomentar uso de medios digitales. • Tiempos cortos de estancia en espacios cerrados. • Favorecer realizar actividades en espacios abiertos. 	



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SEYMR/OF. No 2984 /2022

29 de abril del 2022
Código : 13S.5

Asunto: Medidas a partir del 02 de mayo de 2022.

-2-

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Actividades Escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los niveles educativos en modo presencial.
Consultorios y Oficinas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar vacuna. • Uso de cubrebocas en lugares cerrados • Evitar aglomeraciones. • Sana distancia 1.5 mts en sala de espera y áreas comunes. • Atención por citas, preferenciar reuniones virtuales.
Industria	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar vacuna • Filtro al ingreso en transporte (cubrebocas permanente, gel) • Sana distancia 1.5 mts • Evitar aglomeraciones. • En caso de presentar síntomas acudir al médico • Escalonar horarios de comidas.
Terminales de Autobuses	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar vacuna. • Filtro al ingreso Autobús (cubrebocas permanente, gel). • Sana distancia 1.5 metros. • Evitar aglomeraciones. • Programación de limpieza y desinfección. • Uso de gel personal
Transporte público	<ul style="list-style-type: none"> • Portar CUBREBOCAS adecuadamente durante todo el trayecto. • Mantener ventanas abiertas. • Evitar aglomeraciones en áreas de ascenso. • Usar gel antibacterial al subir y descender de la unidad.
Restaurantes, Cafeterías y Servicio de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Horario según licencia de funcionamiento. • Aforo al 85% máximo con 8 personas por mesa. • Mantener espacios con adecuada ventilación. • Limpieza y desinfección después de cada servicio. • Preferenciar espacios abiertos. • Promover servicios a domicilio y para llevar.
Supermercados (mercados, abarrotes, tiendas de conveniencia y ultramarinos)	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 85% en total y por área. • Horario según licencia de funcionamiento. • Limpieza y desinfección cada 2 horas. • Evitar aglomeraciones en áreas comunes. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados
Plazas comerciales Comercios en general	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 85% en total y por área. • Evitar aglomeraciones. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados • En caso de otros eventos deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza. • Áreas de comedores máximo con 8 personas por mesa. • Horario según licencia de funcionamiento.

3...



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SEYMR/OF. N.º 2984 /2022

29 de abril del 2022
Código : 13S.5

Asunto: Medidas a partir del 02 de mayo de 2022.

-3-

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Club deportivo, Gimnasios y Albercas Horario según licencia de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados. • En espacios cerrados ventilación permanente • Aforo al 85% en total y por área. • Asegurar medida de sana distancia de al menos 2 mts. equipos. • Preferenciar espacios abiertos. • Programación de limpieza y desinfección.
Cines, teatros y museos	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desinfección previo y al término de cada función • Horario según licencia de funcionamiento • Evitar aglomeraciones en interior y exterior • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados • Aforo al 85%.
Centros Religiosos	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes a domingo cierre 21:00 horas • Aforo al 85%, cancelar espacios en asientos. • Solicitar uso de cubrebocas. • Evitar aglomeraciones en interior, exterior. • En caso de otros eventos deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.
Salones, jardines de fiestas y otros eventos (mercaditos, cursos, congresos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 85% de la capacidad máxima. • Duración del evento máximo 8 horas. • Evitar aglomeraciones en interior y exterior. • Mesa máximo 8 personas. • Dictamen sanitario para todo evento. • Preferenciar espacios abiertos.
Parajes, balnearios, operadoras y paseos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes a domingo cierre 18:00 horas. • Aforo al 85% en áreas al aire libre. • Evitar aglomeraciones. • Campamentos aforo al 75% en áreas designadas. • Solicitar el uso de cubrebocas en espacios cerrados.
Parques	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes a Domingo de 5:00 a 22:30 horas. • Aforo al 85%. • Evitar aglomeraciones. • Cada evento debe cumplir con las medidas a su naturaleza. • Mantener sana distancia 1.5 mts. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados.
Peluquerías, estéticas, barberías, spa, centros de masaje	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes a domingo cierre 20:00 horas. • Garantizar el uso de cubrebocas en lugares cerrados • Evitar aglomeraciones • Dos persona por familia. • Mantener sana distancia 1.5 mts

4...



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



SALUD

COEPRIS

COEPRIS/DO/SEYMR/OF. N.º 2984 /2022

29 de abril del 2022
Código : 13S.5

Asunto: Medidas a partir del 02 de mayo de 2022.

-4-

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Hoteles y Servicios de hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 85% • Áreas comunes al 75% de aforo. • Cada evento debe cumplir con las medidas a su naturaleza. • En espacios cerrados ventilación permanente. • Aplicación estricta de protocolos. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados.
Funerarias	<ul style="list-style-type: none"> • SE PERMITE VELACION EN CASA PREVIO EMBALSAMAMIENTO, EXCEPTO DEFUNCION POR COVID-19 • Aforo al 85%. • Tiempos cortos de estancia en espacios cerrados • Ventilación permanente en todos los espacios. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados • Evitar aglomeraciones.
Eventos de concentración masiva	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 75% de la capacidad del espacio. • Contar con dictamen sanitario para la realización de eventos. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados • Duración del evento máximo 6 horas. • Aplicación estricta de protocolos. • Evitar aglomeraciones.
Centros de espectáculos	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 75% de la capacidad del espacio. • Contar con dictamen sanitario para la realización de eventos. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados • Duración del evento máximo 6 horas. • Aplicación estricta de protocolos. • Evitar aglomeraciones.
Deportes profesionales en espacios abiertos	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 75%. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados. • Evitar aglomeraciones. • Aplicación estricta de protocolos: solicitar el uso personal de gel desinfectante.
Canchas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 75%. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados. • Solo venta de alimentos y bebidas envasadas. • Horario según licencia de funcionamiento. • Evitar aglomeraciones. • Aplicación estricta de protocolos: solicitar el uso personal de gel desinfectante.
Eventos taurinos, charreadas y similares	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 75%. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados. • Evitar aglomeraciones. • Aplicación estricta de protocolos: solicitar el uso personal de gel desinfectante. • Duración de actividades máximo 5 horas. respetando el horario de cierre según licencia de funcionamiento.

5...



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COEPRIS/DO/SEYMR/OP: **2984** /2022

29 de abril del 2022
Código: 13S.5

Asunto: Medidas a partir del 02 de mayo de 2022.

-5-

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Centros nocturnos, bares y cabarets	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo al 60%. • Programación de limpieza y desinfección cada 2:30 horas. • Duración de actividades máximo 5 horas respetando el horario de cierre según licencia de funcionamiento. • Evitar aglomeraciones. • Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados.

Lo anterior con el fin de implementar estrategias de difusión, intervención y vigilancia que garanticen el cumplimiento tanto para prestadores de servicios, colaboradores, usuarios y población en general de la Dependencia de su responsabilidad; con base en lo dispuesto por los artículos 134, 135, 140, 141 y 147 de la Ley General de Salud; 103, 109 y 115 de la Ley de Salud para el Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR OPERATIVO

DR. RAFAEL MOGUEL CARRILLO



Elaboró:

M.I. Estela Pacheco Rodríguez
Coordinadora de Saneamiento
Básico.

Revisó:

MSP. Raúl Cárdenas Flores
Subdirector de Evidencia y Manejo
de Riesgos.

Validó:

MSP. Raúl Cárdenas Flores
Subdirector de Evidencia y Manejo
de Riesgos.

C.c.p. M.D. J. Guadalupe Torres Sánchez.- Secretario General de Gobierno del Estado.- Jardín Hidalgo No. 11 P/A,
Zona Centro, C.P. 78000.- Ciudad.
C.c.p. Dr. Daniel Acosta Díaz de León.- Director General de los Servicios de Salud en el Estado.- Prol. Calzada
de Guadalupe No.5850, Col. Lomas de la Virgen, C.P. 78380.- Ciudad.

MEM.

"2022. AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"